

PODER

Musicar International Inc. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, según el Certificado de Incumbencia No. 506521 con domicilio principal en Ciudad de Panamá, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Rodrigo Efraín Grijalva Alzaga para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de la sociedad Musicar Ecuador S.A.. constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los 30 días de Junio de 2010

Firma

Por: Margarita Carvajal Cabal
Cargo: Representante Legal

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s)
es(son) auténtica(s).

Panamá,

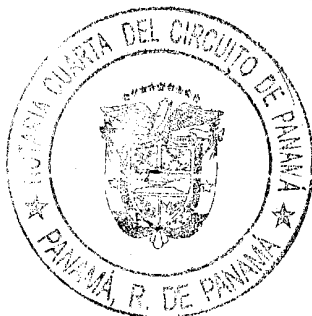
9 JUL 2010

TESTIGO

TESTIGO

JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA
Notario Público Cuarto

730





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
- 4 y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 09/07/2010
7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el sello AS / # Rec.: 323221/B
9. Sello AS
10. Firma del Notario



Dolinda del Carmen Cortizo G. G. G.
SUBJEFA DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

13 SET. 2010

DR. ROMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

